



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



66a Reunión
Washington, D. C.
Julio 1971

CE66/26 (Esp.)
16 julio 1971
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

INDICE

	<u>Página</u>
PREAMBULO	I
RESOLUCIONES	
I. Ingreso del Canadá a la Organización Panamericana de la Salud	1
II. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo, correspondientes a 1970	3
III. Asignación suplementaria al presupuesto de la OPS para 1971	5
IV. Centros multinacionales	7
V. <u>Aedes aegypti</u>	9
VI. Laboratorios de Salud Pública	11
VII. Biblioteca Regional de Medicina de la OPS	13
VIII. Evaluación de programas y proyectos: Análisis de costo-beneficio y costo-eficacia	15
IX. Financiamiento del Programa de Libros de Texto	17
X. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1972	19
XI. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1973	21
XII. Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1973	24
XIII. Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	26
XIV. Sueldos del Director Adjunto y del Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana	27

	<u>Página</u>
XV. Premio OPS en Administración	28
XVI. Informe sobre la Recaudación de Cuotas	30
XVII. IV Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y otras Zoonosis	32
XVIII. Representación del Comité Ejecutivo en la XX Reunión del Consejo Directivo, XXIII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas	36
XIX. Preparativos para la XX Reunión del Consejo Directivo, XXIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	37
XX. Programa Provisional de Temas de la XX Reunión del Consejo Directivo, XXIII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas	39
XXI. Reunión de Ministros de Salud	41
XXII. Informe de los Países sobre Condiciones de Salud	42
XXIII. Centros Multinacionales	43

INFORME FINAL

La 66a Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud se celebró en Washington, D. C., en el edificio de la Sede de la Organización, del 6 al 16 de julio de 1971, de acuerdo con la convocatoria del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Asistieron a la Reunión los siguientes Miembros del Comité, observadores y funcionarios de la Oficina:

Miembros:

Dr. Victorio V. Olguín	ARGENTINA
Dr. José Fonseca da Cunha	BRASIL
Sr. Claudio Cabussu Tourinho	
Sr. Sebastião do Rego Barros	
Ing. Edison Rivera Castaing	COSTA RICA
Dr. Paul Ehrlich, Jr.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Dr. P. F. Robert de Caires	
Sr. John L. Hagan	
Sr. Joseph Powers	
Sr. Simon N. Wilson	
Dr. Robert L. Baird	GUYANA
Dr. Héctor Alfonso Pineda López	HONDURAS
Dr. Renaldo Guzmán Orozco	MEXICO
Dr. Héctor Acuña Monteverde	

Dr. Baltasar Caravedo Carranza

PERU

Dr. Andrés Bello Escribens

Dr. Rogelio Valladares

VENEZUELA

Dr. Daniel Orellana

Secretario ex officio:

Dr. Abraham Horwitz, Director

OFICINA SANITARIA
PANAMERICANA

Observadores:

Sr. Marcel Cadieux

CANADA

Sr. Kenneth B. Williamson

Sra. Alcira Birchenall

COLOMBIA

Dr. Orontes Avilés

NICARAGUA

Dr. Marcos Martínez Mendieta

PARAGUAY

Sr. C. W. J. Jonckheer

REINO DE LOS PAISES
BAJOS

Sr. E. Th. E. Mathon

ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Organización de los Estados Americanos:

Dr. Jesse D. Perkinson

Sr. O. Howard Salzman

Banco Interamericano de Desarrollo:

Sr. Carlos Martínez Sánchez

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Federación Internacional de Hospitales:

Dr. José González

Asesores del Director de la Oficina
Sanitaria Panamericana:

- Dr. Charles L. Williams, Jr., Director Adjunto
- Dr. Alfredo Arreaza Guzmán, Subdirector
- Sr. E. R. Lannon, Jefe de Administración
- Dr. Pedro N. Acha, Jefe, Departamento de Salud Humana y Animal
- Dr. Philip I. Boyd, Jefe Interino, Departamento de Evaluación
- Srta. Mary H. Burke, Jefe, Departamento de Estadísticas de Salud
- Dr. Alfredo L. Bravo, Jefe, Departamento de Administración de
Servicios de Atención Médica
- Sr. Earl D. Brooks, Jefe, Departamento de Gestión Administrativa
y de Personal
- Dr. Héctor A. Coll, Jefe, Oficina de Enlace y Relaciones Públicas
- Dr. Carlos Díaz Coller, Jefe, Departamento de Comunicaciones
Científicas
- Dr. Abraham Drobny, Jefe, Departamento de Servicios de Salud
- Dr. José Luis García Gutiérrez, Jefe, Departamento de Servicios
Técnicos Especiales
- Dr. Guzmán García Martín, Jefe, Departamento de Erradicación de
la Malaria
- Dr. Mark D. Hollis, Jefe, Departamento de Ingeniería y Ciencias
del Ambiente
- Dr. Mauricio Martins da Silva, Jefe, Departamento de Promoción y
Coordinación de Investigaciones
- Sr. Clarence H. Moore, Jefe, Departamento de Presupuesto y Finanzas
- Dr. Richard A. Prindle, Jefe, Departamento de Salud y Dinámica de la
Población
- Dr. Bichat de A. Rodrigues, Jefe Interino, Departamento de
Enfermedades Transmisibles
- Dr. Ramón Villarreal, Jefe, Departamento de Desarrollo de los Recursos
Humanos

Centro Panamericano de Fiebre Aftosa:

Dr. Mario V. Fernández, Director

Centro Panamericano de Zoonosis:

Dr. Boris Szyfres, Director

Biblioteca Regional de Medicina:

Dr. Amador R. Neghme, Director

Jefe, Servicios de Secretaría:

Sr. Luis Larrea Alba, Jr., Jefe, Sección de Personal y Conferencias

MESA DIRECTIVA

De conformidad con los Artículos 9 y 11 del Reglamento Interno, la Mesa Directiva quedó integrada como sigue:

<u>Presidente:</u>	Dr. Rogelio Valladares	VENEZUELA
<u>Vicepresidente:</u>	Dr. Paul Ehrlich, Jr.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
<u>Relatores pro tempore:</u>		
Primero:	Dr. Renaldo Guzmán Orozco	MEXICO
Más tarde:	Dr. Héctor Acuña Monteverde	MEXICO
<u>Secretario ex officio:</u>	Dr. Abraham Horwitz	DIRECTOR, OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

PROGRAMA DE TEMAS

De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento Interno, el Comité Ejecutivo aprobó, en su primera sesión plenaria, celebrada el 6 de julio de 1971, el Programa Provisional de Temas (Documento CE66/1, Rev. 1), presentado por el Director.

SESIONES

El Comité Ejecutivo celebró 17 sesiones plenarias y una sesión de clausura. Se dedicaron 15 sesiones a un examen detallado del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización, preparado por el Director en virtud del Artículo 14-C de la Constitución. En el curso de ese estudio el Comité examinó otros temas del programa, y en esa labor contó con la colaboración del Director y del personal técnico de la Oficina Sanitaria Panamericana.

GRUPOS DE TRABAJO

Se constituyó un grupo de trabajo encargado de examinar el Tema 4 (Informe sobre la recaudación de las cuotas) y de presentar un informe sobre el mismo al Comité Ejecutivo. Dicho grupo estuvo formado por los siguientes Representantes: Dr. Victorio V. Olguín (Argentina), Dr. Paul Ehrlich, Jr. (Estados Unidos de América), y Dr. Héctor Acuña (México), Relator pro tempore del Comité.

Los miembros del Jurado para la otorgación del Premio OPS en Administración, Dr. Victorio V. Olguín (Argentina), Dr. P. F. Robert de Caires (Estados Unidos de América) y Dr. Baltasar Caravedo Carranza (Perú), se constituyeron en grupo de trabajo, con el propósito de someter al Comité Ejecutivo una revisión de las normas y procedimientos para la adjudicación de dicho premio.

DECLARACION DEL CANADA

En la primera sesión plenaria, el Excelentísimo Señor Embajador del Canadá, Marcel Cadieux, reitiró la solicitud formal de su país de ingresar en la Organización Panamericana de la Salud, habiendo sido acogida la misma con beneplácito por todos los Miembros del Comité Ejecutivo.

EXPRESION DE CONDOLENCIA

En la séptima sesión plenaria, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana dio cuenta al Comité Ejecutivo del terremoto ocurrido en Valparaíso, Chile, el día 8 del presente mes. El Comité unánimemente expresó su condolencia al Gobierno de Chile y su deseo de colaborar con el mismo de acuerdo con la política y posibilidades de la Organización.

RESOLUCIONES APROBADAS

En el curso de la reunión, el Comité Ejecutivo aprobó las resoluciones siguientes:

RESOLUCION I CE66.R1

INGRESO DEL CANADA A LA ORGANIZACION
PANAMERICANA DE LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo tomado nota con satisfacción de la comunicación del Señor Secretario de Estado para los Asuntos Exteriores del Canadá, Honorable Mitchell Sharp, en la cual hace la solicitud formal para el ingreso de su Gobierno como Miembro de la Organización Panamericana de la Salud;

Reiterando lo expresado en varias ocasiones por los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud en el sentido de que el ingreso del Canadá a la misma sería no sólo bienvenido, sino que significaría un considerable aporte al esfuerzo común en pro de la salud y bienestar del Continente;

Reiterando el sentir de la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana, cuando solicitó al Director que facilitara toda la colaboración posible para que Canadá ingrese sin demora a la Organización; y

Queriendo contribuir en lo que esté a su alcance para que este deseo de todos los países del Continente se concrete,

RESUELVE:

1. Expresar su profunda satisfacción por el hecho de que se hayan cumplido los requisitos previos para el ingreso del Canadá como Miembro a la Organización Panamericana de la Salud.

2. Recomendar a la XX Reunión del Consejo Directivo que acepte e incorpore de inmediato a Canadá como Miembro de la Organización para que desde ese momento participe integralmente en las actividades de la misma.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 7 de julio de 1971)

RESOLUCION II CE66.R2

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO,
CORRESPONDIENTES A 1970

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico de 1970 (Documento Oficial No. 106);

Reconociendo la excelente presentación del Informe Financiero que permite un mejor examen de las inversiones de la Organización en los programas aprobados por los Gobiernos, destacándose en este sentido la comparación que en él se hace entre las sumas presupuestadas y las gastadas en cada programa;

Observando que la cantidad retirada del Fondo de Trabajo para cubrir el déficit de 1969 ha sido restituida sólo en parte, lo que deja al Fondo en el nivel peligrosamente bajo de 28.3% del presupuesto autorizado para el programa; y

Reconociendo que el Director ha seguido en el curso de los años la acertada política de mantener el nivel promedio de los gastos dentro del nivel promedio de los ingresos,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director y del Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico de 1970 (Documento Oficial No. 106) y transmitirlos al Consejo Directivo en su XX Reunión.
2. Felicitar de nuevo al Director por haber aplicado sistemáticamente normas financieras a largo plazo que han permitido a la Organización lograr y mantener una sólida situación financiera conservando el promedio de gastos dentro del promedio de ingresos; así como por las innovaciones introducidas en la presentación del Informe Financiero.
3. Encarecer a los Gobiernos que abonen sus cuotas lo antes posible durante el año a fin de garantizar la aplicación sistemática y la realización completa del programa autorizado de la Organización.
4. Agradecer al Auditor Externo el informe que ha presentado.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 7 de julio de 1971)

RESOLUCION III CE66.R3

ASIGNACION SUPLEMENTARIA AL PRESUPUESTO DE LA OPS PARA 1971

EL COMITE EJECUTIVO,

En vista de la asignación suplementaria al presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1971, propuesta por el Director de la OSP en el Documento Oficial No. 107; y

Habiendo tomado nota de lo manifestado por el Embajador del Canadá de que su país se interesa en ingresar en la OPS tan pronto como sea posible durante el año en curso, pero que dispone sólo de fondos suficientes para aportar la mitad de su cuota anual,

RESUELVE:

1. Reafirmar el deseo de que el Canadá ingrese como Miembro de la Organización Panamericana de la Salud en 1971, de acuerdo con la Resolución I de este Comité Ejecutivo.
2. Recomendar al Consejo Directivo que acepte el ingreso del Canadá en las condiciones financieras descritas por el Embajador de dicho país.
3. Solicitar del Gobierno del Canadá que estudie nuevamente la posibilidad de aportar toda su cuota para 1971, en vista de la importancia que tienen los programas de salud para los que está destinada.

4. Pedir al Director que introduzca las enmiendas propuestas al programa y presupuesto suplementario para 1971, de conformidad con el párrafo 3 precedente, para someterlas a la consideración y aprobación del Consejo Directivo, si tales modificaciones fuesen necesarias.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 9 de julio de 1971)

RESOLUCION IV CE 66.R4

CENTROS MULTINACIONALES

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo considerado los informes sobre las actividades que desarrollan los Centros Panamericano de Fiebre Aftosa y de Zoonosis, presentados en esta Reunión por los Directores de dichos Centros en cumplimiento de la Resolución XIX de la 64a Reunión del Comité Ejecutivo;

Habiendo examinado el IV Informe del Comité Asesor Científico de estos Centros, correspondiente a su Reunión de 1970, que incluye un análisis de los programas de investigación que realizan dichos Centros;

Teniendo en cuenta que los dos Centros, en los últimos cinco años, han ampliado su programa de trabajo proporcionando una mayor asistencia técnica a los países y facilitando el desarrollo de programas multinacionales para el control de las enfermedades de los animales que afectan la salud humana;

Acogiendo con satisfacción las conclusiones favorables de la Misión de Estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el proyecto de "Reforzamiento del Centro Panamericano de Zoonosis";

Consciente de que la Organización debe promover el desarrollo de centros multinacionales que apoyen, faciliten y complementen la realización de los programas de los países y la cooperación internacional; y

Reconociendo que estos Centros cumplen adecuadamente con las normas generales relativas a la creación, funcionamiento y financiamiento de centros multinacionales establecidas en la Resolución XXXIII de la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Felicitar y agradecer a los Directores y personal de los Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y de Zoonosis por las actividades de investigación, asistencia técnica y adiestramiento que vienen realizando en apoyo de los países, así como por su labor de coordinación internacional en la solución de los problemas comunes que tienen los países en el campo de la salud.
2. Recomendar al Director que continúe sus gestiones para obtener recursos para estos Centros a fin de que puedan cumplir con las solicitudes cada vez mayores de asistencia técnica formuladas por los Países Miembros.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 9 de julio de 1971)

RESOLUCION V CE66.R5

AEDES AEGYPTI

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo tomado conocimiento del informe del Director (Documento CE66/10, Rev. 1) sobre las acciones realizadas en cumplimiento de la Resolución XLIII de la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana;

Considerando que la Organización logró seleccionar un plan adecuado y de costo poco elevado para la realización de los estudios de costo-beneficio sobre la prevención de las enfermedades transmitidas por el Aedes aegypti; y

Teniendo en cuenta que fueron observadas las recomendaciones específicas de no incrementar el presupuesto y procurar obtener contribuciones voluntarias,

RESUELVE:

1. Aprobar las acciones tomadas por el Director en cumplimiento de la Resolución XLIII de la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana.
2. Reiterar la recomendación de la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana en el sentido de que los estudios e investigaciones que se lleven a cabo no deben significar reducción alguna en los esfuerzos que hacen los países de las Américas para la erradicación del insecto de su territorio o evitar su reinfestación, cuando aquélla se haya logrado.

3. Autorizar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana a recibir las contribuciones voluntarias que los países deseen hacer y expresarles el agradecimiento de la Organización.

4. Autorizar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana a contratar los servicios necesarios para la realización de los estudios de costo-beneficio, de acuerdo con el presupuesto presentado, informando oportunamente a los Cuerpos Directivos sobre el desarrollo y resultado de los mismos.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 9 de julio de 1971)

RESOLUCION VI CE66.R6

LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que hay necesidad de incrementar y mejorar los medios de diagnóstico de laboratorio a fin de que estos den el apoyo que requiere el mejoramiento y extensión de servicios de salud de los países; y

Considerando que es conveniente emplear para ello los progresos de la tecnología de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada país,

RESUELVE:

1. Recomendar al Director que continúe colaborando con los Gobiernos en sus esfuerzos para mejorar y extender la red de los servicios de laboratorio en los países.
2. Encarecer a los Gobiernos para que en la formulación y desarrollo de sus planes nacionales de salud den la prioridad necesaria al mejoramiento de los servicios de laboratorio de salud.
3. Recomendar al Director que, dentro de las posibilidades presupuestarias de la Organización, realice un estudio sobre la utilidad de los autoanalizadores en los laboratorios nacionales de diagnóstico. Dicho estudio incluirá información sobre el tipo, capacidad y las ventajas que podrán obtenerse con su empleo.

4. Pedir al Director que como parte de este estudio se examinen los problemas que plantea el mantenimiento de equipo de laboratorio.
5. Solicitar al Director que informe oportunamente al Comité Ejecutivo sobre el resultado de este estudio.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,
celebrada el 14 de julio de 1971)

RESOLUCION VII CE66.R7

BIBLIOTECA REGIONAL DE MEDICINA DE LA OPS

EL COMITE EJECUTIVO,

Visto el informe sobre la situación de la Biblioteca Regional de Medicina de la OPS (Documento CE66/3) y el informe de la tercera reunión de su Comité Científico Asesor (Documento RD9/21);

Habiendo tomado nota con satisfacción la expansión de los servicios que la Biblioteca Regional presta tanto al Brasil como a otros países de América Latina, y del progreso realizado para establecer una red panamericana de comunicaciones biomédicas coordinadas por la Biblioteca Regional;

Enterado de las actividades de adiestramiento de la Biblioteca Regional y de su programa de educación encaminado a mejorar la bibliotecología médica de América Latina en todos sus niveles;

Reconociendo el gran interés y contribución del Gobierno del Brasil, así como los de la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos de América y del Commonwealth Fund, que han permitido el desarrollo alcanzado hasta ahora por la Biblioteca Regional; y

Observando sin embargo que los recursos financieros actualmente disponibles no permiten una significativa ampliación de los servicios de la Biblioteca Regional,

RESUELVE:

1. Felicitar al Director de la Biblioteca Regional de Medicina y a su personal por el continuo desarrollo de la misma.
2. Agradecer al Gobierno del Brasil, a la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos de América, y al Commonwealth Fund, sus contribuciones y constante apoyo a la Biblioteca Regional.
3. Apoyar la ampliación de los servicios de la Biblioteca Regional a otros países mediante el establecimiento de una red panamericana de comunicaciones biomédicas centrada en la Biblioteca Regional.
4. Recomendar al Director de la OSP que se esfuerce por encontrar fondos adicionales que permitan el ulterior y conveniente desarrollo de la Biblioteca Regional.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria,
celebrada el 14 de julio de 1971)

RESOLUCION VIII CE66.R8

EVALUACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: ANALISIS DE
COSTO-BENEFICIO Y COSTO-EFICACIA

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo presente la Resolución XXVI, aprobada por el Consejo Directivo en su XIX Reunión;

Habiendo estudiado el informe del Director sobre la evaluación de los programas de la Organización de colaboración con los Gobiernos (Documento CE66/16);

Reconociendo que la evaluación es un instrumento indispensable en la administración de programas y proyectos de salud; y

Observando con satisfacción la importancia que se concede a la participación de personal nacional en el proceso de evaluación de los proyectos y programas en los que colabora la Organización,

RESUELVE:

1. Recomendar al Director que tome las medidas necesarias para mejorar y reforzar la evaluación de todos los programas y proyectos en los que la Organización colabora con los Gobiernos.

2. Instar a los Gobiernos para que procuren extender la aplicación del proceso y procedimiento de evaluación a sus programas de salud.

3. Pedir al Director que seleccione uno o más proyectos específicos a los que se puedan aplicar las técnicas del análisis de costo-beneficio y costo-eficacia, informando oportunamente a los Cuerpos Directivos de los resultados obtenidos.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria,
celebrada el 14 de julio de 1971)

RESOLUCION IX CE66.R9

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE LIBROS DE TEXTO

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta el interés de los Gobiernos por el Programa de Libros de Texto;

Considerando los esfuerzos que ha realizado la Organización durante muchos años con el propósito de lograr un financiamiento adecuado a largo plazo para este Programa; y

Habiéndose enterado con satisfacción del favorable desarrollo del Programa, señalado en el informe presentado por el Director (Documento CE66/9), y de la aprobación del préstamo para el Programa de Libros de Texto concedido a la Fundación Panamericana de la Salud y Educación (PAHEF) por el Banco Interamericano de Desarrollo, a fin de llevar a cabo un programa conjunto OPS/PAHEF compatible con el plan aprobado por la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana en su Resolución XXIX,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director (Documento CE66/9).
2. Felicitar al Director por haber logrado un financiamiento adecuado a largo plazo para el Programa de Libros de Texto, objetivo que fue dado a conocer por primera vez en la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana, en 1966.

3. Expresar su agradecimiento al Banco Interamericano de Desarrollo por haber aprobado el préstamo para financiar este importante programa.
4. Agradecer a la Fundación Panamericana de la Salud y Educación (PAHEF) su cooperación con la Organización Panamericana de la Salud en el Programa de Libros de Texto.

(Aprobada en la décimosexta sesión plenaria,
celebrada el 15 de julio de 1971)

RESOLUCION X CE66.R10

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1972

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta que la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana señaló, en su Resolución XXVII, que en el Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1972 (Documento Oficial No. 98) figuran proyectos de salud pública muy necesarios y bien concebidos;

Considerando que el Anteproyecto ha sido objeto de nuevas consultas y estudio con los Gobiernos a fin de determinar sus más recientes deseos y necesidades;

Después de examinar detenidamente el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1972 (Documento Oficial No. 107);

Habida cuenta de la recomendación formulada por los Ministros de Agricultura en su IV Reunión, celebrada en Lima, Perú, en abril de 1971, que figura en el Documento CE66/8;

Teniendo presente el ingreso del Canadá en la Organización Panamericana de la Salud; y

Recordando lo dispuesto en el Artículo 14-C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, así como los párrafos 3.5 y 3.6 del

Artículo III del Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

1. Someter a la consideración del Consejo Directivo, en su XX Reunión, el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1972, con la recomendación de que apruebe el presupuesto efectivo en la cantidad de \$17,821,855.
2. Recomendar al Consejo Directivo que, en su XX Reunión, apruebe las resoluciones sobre asignaciones y cuotas consignadas en las páginas 4 y 5 del Documento Oficial No. 107.

(Aprobada en la décimosexta sesión plenaria,
celebrada el 15 de julio de 1971)

RESOLUCION XI CE 66.R11

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD
PARA LA REGION DE LAS AMERICAS, CORRESPONDIENTE A 1973

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estudiado en detalle el Documento Oficial No. 107, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1973;

Teniendo presente que el Proyecto de Programa y Presupuesto se someterá a la consideración de la XX Reunión del Consejo Directivo, XXIII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, a fin de que lo revise y transmita al Director General de la Organización Mundial de la Salud para que éste pueda tomarlo en cuenta al preparar el proyecto de programa y presupuesto de la OMS correspondiente a 1973; y

Habiendo observado con preocupación que, comparada con los últimos años, la tasa de aumento del presupuesto de la OMS asignada a la Región de las Américas ha disminuido,

RESUELVE:

Recomendar a la XX Reunión del Consejo Directivo, XXIII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, que apruebe una resolución como la siguiente:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de examinar el Documento Oficial No. 107, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1973;

Teniendo presente que el Proyecto de Programa y Presupuesto se somete a la consideración del Consejo Directivo como Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, para que lo revise y transmita al Director General de la Organización a fin de que éste pueda tomarlo en cuenta al preparar el proyecto de presupuesto de la OMS correspondiente a 1973;

Habiendo observado con preocupación que, comparada con los últimos años, la tasa de aumento del presupuesto de la OMS asignada a la Región de las Américas ha disminuido; y

Tomando nota de las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 66a Reunión,

RESUELVE:

1. Aprobar el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1973, que aparece en el Documento Oficial No. 107, y pedir al Director Regional que lo transmita al Director General de la Organización a fin de que éste pueda tomarlo en cuenta al preparar el proyecto de presupuesto de la OMS correspondiente a 1973.

2. Pedir al Director General que al preparar dicho proyecto considere favorablemente la conveniencia de aumentar la proporción asignada a la Región de las Américas.

(Aprobada en la décimosexta sesión plenaria,
celebrada el 15 de julio de 1971)

RESOLUCION XII

CE 66.R12

ANTEPROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1973

EL COMITE EJECUTIVO,

Después de examinar detenidamente el Documento Oficial No. 107, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el anteproyecto que servirá de base para la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1973, que se someterá a la consideración del Comité Ejecutivo, en su 68a Reunión, y del Consejo Directivo en su XXI Reunión; y

Reconociendo que el anteproyecto de Programa y Presupuesto contiene proyectos de salud pública que corresponden a necesidades reales de los países, definidas conjuntamente con las autoridades nacionales,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo que en su XX Reunión apruebe una resolución como la siguiente:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Después de examinar detenidamente el Documento Oficial No. 107, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el anteproyecto que servirá de base para la preparación del

Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1973, que se someterá a la consideración del Comité Ejecutivo, en su 68a Reunión, y del Consejo Directivo en su XXI Reunión;
y

Reconociendo que el anteproyecto de Programa y Presupuesto contiene proyectos elaborados conjuntamente con las autoridades nacionales,

RESUELVE:

1. Tomar nota del anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1973, contenido en el Documento Oficial No. 107.
2. Encomendar al Director que utilice dicho anteproyecto como base para preparar el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1973, después de nuevas consultas con los Gobiernos a fin de determinar sus más recientes deseos y necesidades en relación con las prioridades de salud de los países.
3. Solicitar del Comité Ejecutivo que examine detenidamente el programa y presupuesto revisados para 1973 que presentará el Director, después de nuevas consultas con los Gobiernos, y que formule sus recomendaciones respectivas al Consejo Directivo en su XXI Reunión.

(Aprobada en la décimosexta sesión plenaria,
celebrada el 15 de julio de 1971)

RESOLUCION XIII CE66.R13

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA
EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana contenidas en el Anexo al Documento CE66/11 presentadas por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 030 del Reglamento del Personal,

RESUELVE:

1. Confirmar las enmiendas siguientes al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, presentadas por el Director y efectivas a partir del 1.º de enero de 1971: 255.3, 270, 280.2 (b), 280.5 (c) y (d), 320.2, 320.4, 740, 810 (i), 820.1 (i), 950.2 (c), 950.3, 950.4 y 970.3.
2. Confirmar las enmiendas a los Artículos 230.4, 235.1 y 730.3 del Reglamento del Personal, efectivas a partir del 1.º de julio de 1971.

(Aprobada en la décimosexta sesión plenaria,
celebrada el 15 de julio de 1971)

RESOLUCION XIV CE66.R14

SUELDOS DEL DIRECTOR ADJUNTO Y DEL SUBDIRECTOR DE LA
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estimado que en los sueldos del Director Adjunto y del Subdirector se justifica un reajuste comparable a los aprobados para puestos de los grados P.1 a D.2; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 3.1 del Estatuto del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Aprobar la propuesta del Director de fijar el sueldo del Director Adjunto en \$26,132 por año y el del Subdirector en \$25,132 por año, con efecto a partir del 1o. de julio de 1971.
2. Tomar nota de que, como consecuencia de la revisión de la escala de sueldos de estos funcionarios, se revisarán según corresponda los coeficientes de ajustes por lugar de destino, los que serán también efectivos el 1o. de julio de 1971.

(Aprobada en la décimosexta sesión plenaria,
celebrada el 15 de julio de 1971)

RESOLUCION XV CE66.R15

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana, al aprobar las normas y criterios de adjudicación del Premio OPS en Administración, en su Resolución XVIII, facultó al Presidente del Comité Ejecutivo para integrar el Jurado del Premio y a éste para que decida sobre su adjudicación;

En vista de que el Presidente del Comité Ejecutivo integró el Jurado del Premio con los Representantes de la Argentina, los Estados Unidos de América y el Perú; y

Considerando que el Jurado presentó su Informe (Documento CE66/31) declarando desierto el Premio OPS en Administración y recomendando, a la vez, la revisión de las normas y criterios en vigencia para la adjudicación del Premio, a fin de hacerlos más claros y explícitos,

RESUELVE:

1. Transmitir el Informe del Jurado del Premio OPS en Administración (Documento CE66/34) a la XX Reunión del Consejo Directivo.

2. Recomendar al Consejo Directivo, que apruebe las modificaciones propuestas por el Jurado (Documento CE66/34) a las normas y criterios para la adjudicación del Premio OPS en Administración.

(Aprobada en la décimosexta sesión plenaria,
celebrada el 15 de julio de 1971)

RESOLUCION XVI CE66.R16

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE CUOTAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE66/2 y Addendum II); y

Habiendo sido informado de que, como consecuencia de las demoras en el pago de cuotas de Países Miembros, en el primer semestre de 1971 fue necesario agotar el Fondo de Trabajo, lo que provocó una crítica situación financiera durante el segundo trimestre de 1971,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre la recaudación de cuotas (Documento CE66/2 y Addendum II) y expresar su preocupación por la situación de crisis económica que puede surgir como consecuencia de la demora en el pago de las cuotas.
2. Hacer constar su agradecimiento a los Gobiernos que ya han hecho efectivos los pagos en 1971 y encarecer a todos los Gobiernos que abonen lo más pronto posible los saldos de las cuotas atrasadas y del año en curso.

3. Solicitar a los Gobiernos que paguen sus cuotas durante el primer trimestre del año fiscal correspondiente.

4. Pedir al Director que envíe a los Gobiernos con cuotas atrasadas de dos o más años una carta solicitándoles procuren adoptar las medidas para liquidar sus atrasos antes de la XX Reunión del Consejo Directivo, a fin de evitar la aplicación de las disposiciones del Artículo 6-B de la Constitución.

5. Recomendar al XX Consejo Directivo nombre un grupo de trabajo para que estudie la situación de los países deudores y de inmediato informe a esa reunión sobre la aplicación del Artículo 6-B de la Constitución.

(Aprobada en la décimosexta sesión plenaria,
celebrada el 15 de julio de 1971)

RESOLUCION XVII CE66.R17

IV REUNION INTERAMERICANA, A NIVEL MINISTERIAL, SOBRE
EL CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ZONOSIS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estudiado el Informe Final de la IV Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE66/8);

Reconociendo la importancia y proyección futura de los programas que realizan los Gobiernos con ayuda financiera de instituciones internacionales de crédito para el control de la fiebre aftosa y otras enfermedades de los animales; y

Teniendo presente la necesidad de que la Organización preste una activa y eficaz asistencia técnica a los países en la formulación, ejecución y evaluación de estos programas conforme se indica en el mencionado documento,

RESUELVE:

1. Pedir al Director que transmita a la XX Reunión del Consejo Directivo el Informe Final que figura en dicho documento.

2. Recomendar al XX Consejo Directivo que considere la aprobación de una resolución concebida en los términos siguientes:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Final de la IV Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE66/8);

Teniendo presente la valiosa asistencia técnica que viene prestando a los países la Organización por intermedio de sus Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y Zoonosis en la planificación y ejecución de programas de control de la fiebre aftosa y otras zoonosis;

Reconociendo la asistencia que proporcionan las instituciones internacionales de crédito para el desarrollo de dichos programas que son de gran significado para la salud y economía de los países;

Consciente de los graves problemas que las zoonosis están causando a la salud humana y animal en el Hemisferio; y

Considerando la necesidad de intensificar programas de desarrollo de recursos humanos para la ejecución de los programas de control de la fiebre aftosa y zoonosis a todos los niveles,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Final de la IV Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE66/8), celebrada de conformidad con la Resolución XIX aprobada por el Consejo Directivo de la OPS en su XVII Reunión, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.
2. Expresar su agradecimiento a los Ministerios de Agricultura por los esfuerzos que vienen realizando en el control de estas enfermedades que afectan seriamente la producción de alimentos y repercuten significativamente sobre las condiciones de salud y bienestar del hombre.
3. Tomar nota con satisfacción de las resoluciones referentes al desarrollo de recursos humanos y de planificación y evaluación de los programas de salud animal, por considerarlas fundamentales para el desarrollo adecuado de los programas de salud animal.
4. Reafirmar su apoyo a los Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y de Zoonosis y a los programas que realizan, y aprobar las Resoluciones IV y VI de la IV Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE66/8) relacionadas con los programas y presupuestos de dichos Centros para 1972 y anteproyectos para 1973.

5. Reiterar su apoyo a la solicitud hecha por los Gobiernos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para que extienda su ayuda financiera al Centro Panamericano de Zoonosis como proyecto regional.
6. Subrayar la necesidad de que la Organización proporcione una mayor asistencia técnica en el estudio y desarrollo de programas de control de enfermedades que como la encefalitis equina venezolana están emergiendo como serios problemas de salud.
7. Agradecer la asistencia técnica y financiera proporcionada por los Gobiernos de la Argentina y del Brasil a los Centros Panamericanos de Zoonosis y de Fiebre Aftosa respectivamente.
8. Destacar que las demás resoluciones aprobadas en la IV Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE66/8) son un reflejo claro de las acciones que están cumpliendo los Ministerios de Agricultura de los Países Miembros en el control de las enfermedades de los animales que afectan la salud y economía de los pueblos del Hemisferio.

(Aprobada en la décimosexta sesión plenaria,
celebrada el 15 de julio de 1971)

RESOLUCION XVIII

CE66.R18

REPRESENTACION DEL COMITE EJECUTIVO EN LA XX REUNION DEL
CONSEJO DIRECTIVO, XXIII REUNION DEL COMITE REGIONAL DE
LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD PARA LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando las disposiciones del Artículo 14 del Reglamento
Interno del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Designar como su representante suplente ante la XX Reunión del
Consejo Directivo, XXIII Reunión del Comité Regional de la Organización
Mundial de la Salud para las Américas, al Dr. S. Paul Ehrlich, Jr.
Vicepresidente del Comité Ejecutivo y Representante de los Estados Unidos
de América.

(Aprobada en la décimosexta sesión plenaria
celebrada el 15 de julio de 1971)

RESOLUCION XIX

CE66.R19

PREPARATIVOS PARA LA XX REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,
XXIII REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta que el Gobierno de Venezuela ha informado al Director que se encuentra en la necesidad de aplazar su invitación para que el Consejo Directivo se celebre en territorio venezolano, posponiendo su ofrecimiento para una oportunidad ulterior;

Considerando que el Artículo 2 del Reglamento del Consejo Directivo dispone que si por cualquier motivo no pudiera celebrarse el Consejo en el país elegido, la reunión tendrá lugar en la Sede de la Oficina; y

Visto el Artículo 14-A de la Constitución que establece que el Comité Ejecutivo autorizará al Director de la Oficina para convocar las reuniones del Consejo,

RESUELVE:

1. Tomar cuenta del informe presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CE66/4) relativo al cambio de sede de la XX Reunión del Consejo Directivo, XXIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas.

2. Autorizar al Director para que convoque a dicha reunión del Consejo Directivo en las fechas del 27 de septiembre al 8 de octubre del año en curso en Washington, D. C.

(Aprobada en la decimoséptima sesión plenaria,
celebrada el 16 de julio de 1971)

RESOLUCION XX

CE66.R20

PROGRAMA PROVISIONAL DE TEMAS DE LA XX REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,
XXIII REUNION DEL COMITE REGIONAL DE
LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD PARA LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el programa provisional (Documento CD20/1) preparado por el Director de la Oficina para la XX Reunión del Consejo Directivo, XXIII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas;

Considerando que los temas presentados a la consideración del Consejo deben mostrar los cambios realizados o los resultados logrados por las actividades de la Organización en colaboración con las autoridades de salud de los países;

Teniendo en cuenta la conveniencia de no extender la duración de las Reuniones del Consejo Directivo; y

Considerando que el Artículo 12-C de la Constitución establece que "el programa provisional del Consejo Directivo será preparado por el Director de la Oficina y sometido al Comité Ejecutivo para su aprobación", y que, de acuerdo con las disposiciones vigentes los Gobiernos pueden proponer los temas que a su juicio deba considerar el Consejo,

RESUELVE:

1. Aprobar el programa provisional preparado por el Director de la Oficina (Documento CD20/1) para la XX Reunión del Consejo Directivo, XXIII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas.
2. Recomendar al Consejo Directivo que apruebe la supresión en el Programa Provisional, de los temas: 31: Informe sobre el desarrollo del programa general de trabajo; 32: Establecimiento de una oficina de recepción y transmisión de información sobre fumar y salud; 33: Planificación a largo plazo y evaluación; 34: Concesión de becas dentro de los países; 35: Informe sobre los progresos alcanzados por los países de las Américas, en la organización y administración de servicios integrados de salud; 36: El programa de nutrición en las Américas; y 37: Enfermería, posponiendo su consideración para la oportunidad en que el Director pueda informar sobre los resultados logrados.
3. Autorizar al Director para que incorpore al referido programa provisional los nuevos temas que propongan oportunamente los Gobiernos y las organizaciones con derecho a proponer temas.

(Aprobada en la decimoséptima sesión plenaria,
celebrada el 16 de julio de 1971)

RESOLUCION XXI

CE66.R21

REUNION DE MINISTROS DE SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que han transcurrido diez años desde que se promulgó la Carta de Punta del Este en la que se fijaron los objetivos a ser alcanzados por el sector salud durante la década 1961-1970;

Teniendo en cuenta que dichos objetivos han significado un valioso estímulo para las acciones de salud llevadas a cabo por los Gobiernos de las Américas en cumplimiento del programa de trabajo elaborado por la Primera Reunión de Ministros de Salud; y

Considerando que es innegable la influencia de las acciones de salud en el desarrollo económico y social de las Américas, pero que los objetivos iniciales necesitan ser revisados,

RESUELVE:

1. Solicitar al Director que se dirija a los Ministros de Salud del Continente exponiéndoles la conveniencia de revisar y actualizar las metas de salud para la década 1971-1980 a la luz de la experiencia pasada.
2. Recomendar al Consejo Directivo que considere favorablemente la convocatoria de una Reunión de Ministros de Salud con el fin de considerar y proponer nuevas metas en el sector salud, en armonía con el desarrollo económico y social del Continente.

(Aprobada en la decimoséptima sesión plenaria,
celebrada el 16 de julio de 1971)

RESOLUCION XXII

CE66.R22

INFORME DE LOS PAISES SOBRE CONDICIONES DE SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo considerado el Documento CE66/12 presentado por el Director de la Oficina con respecto a las presentaciones que hacen los Gobiernos a la Conferencia Sanitaria Panamericana, sobre las condiciones de salud,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director de la Oficina sobre este tema (Documento CE66/12).
2. Recomendar al Director que se dirija a las autoridades de salud de los países solicitándoles su opinión sobre la mejor forma de hacer uso de las presentaciones que hacen los países a la Conferencia Sanitaria Panamericana sobre las condiciones de salud, y que informe a la 68a Reunión del Comité Ejecutivo de las opiniones recibidas.

(Aprobada en la decimoséptima sesión plenaria,
celebrada el 16 de julio de 1971)

RESOLUCION XXIII

CE66.R23

CENTROS MULTINACIONALES

EL COMITE EJECUTIVO,

Vista la Resolución XIX de la 64a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Seleccionar al Centro de Planificación de la Salud, con sede en Santiago, Chile, y, al Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente, con sede en Lima, Perú, para ser revisados por el Comité Ejecutivo en su 68a Reunión.
2. Solicitar al Director de la OSP que invite a los Directores de los mencionados Centros para que presenten los informes correspondientes.

(Aprobada en la decimoséptima sesión plenaria,
celebrada el 16 de julio de 1971)

EN FE DE LO CUAL, el Presidente y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final, en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en Washington, D. C., Estados Unidos de América, el día dieciseis de julio de mil novecientos setenta y uno. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copia a los Gobiernos de dichos textos.

Presidente de la 66a Reunión del
Comité Ejecutivo,
Representante de Venezuela

Director de la
Oficina Sanitaria Panamericana y
Secretario ex officio del
Comité Ejecutivo